

Medellín, 18 de Julio de 2023

Señor (es)  
**ACREEDORES**

**Asunto: Notificación Inicio Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización del señor MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ CC. 15.488.026**

MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ, en mi calidad de Deudor, me permito informarles:

1. Que la persona natural **MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ** con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 15.488.026** fue admitido al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización conforme a lo establecido en el decreto 560 de 2020 mediante auto con radicado Nº 2023-02-011090 del 17 de julio de 2023.

2. Que los acreedores pueden comunicarse con el deudor si lo consideran pertinente, para efectos de la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto a la Carrera 65 No 8 B – 91 oficina 162 de Medellín, o ante la Intendencia Regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la Cra 49 No. 53-19 piso 3 Medellín o podrán radicar sus documentos de manera electrónica en los correos electrónicos [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) y [notificaciones@expertoseninsolvencia.co](mailto:notificaciones@expertoseninsolvencia.co)

3. Se advierte que el señor **MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ**, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

4. Se insta a las entidades financieras a que no se realicen débitos automáticos para el pago de obligaciones que se encuentren dentro del Trámite de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización, cualquier debito que se ejecute deberá ser reintegrado a la persona natural, so pena de las sanciones y consecuencias establecidas en el artículo 17 y el numeral 3 del artículo 69 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,



MARIO LUIS SEPULVEDA RAMIREZ  
CC. 15.488.026